



Estando próxima la temporada estival con el consiguiente aumento de desplazamientos, especialmente los fines de semana, es preciso recordar las instrucciones que esta Dirección General ha emitido durante el último año relativas a la ejecución de trabajos que afecten a las calzadas. Se deberá en consecuencia planificar los trabajos a fin de asegurar un estricto cumplimiento de las citadas instrucciones, así como realizar un exhaustivo seguimiento de las mismas.

Por lo tanto se recuerda la obligatoriedad de cumplir estrictamente las restricciones que figuran en la Nota Interior de la Subdirección General de Conservación y Explotación, de 5 de abril de 2006.

En todo caso las obras que se lleven a cabo en los períodos autorizados deberán ejecutarse afectando lo mínimo estrictamente necesario a la capacidad de la carretera.

En cualquier caso, si se produjeran circulación o puntas de tráfico anómalas durante la afección a las calzadas, por ejecución de obras o actuaciones de conservación, o hubiera alguna circunstancia que hiciera prever algún tipo de afección al tráfico importante, se suspenderán inmediatamente las actuaciones restituyendo la vialidad a sus condiciones normales.

En caso de acometer actuaciones en períodos u horarios próximos a los incluidos en las restricciones deberán tomarse las debidas medidas de seguridad para cumplir con dichas restricciones en caso de posibles incidencias imprevistas en las obras (fallos de suministro, averías en plantas, etc.).

Los Jefes de la Demarcación de Carreteras remitirán a la Subdirección General de Conservación y Explotación un parte, según modelo adjunto, confirmado que en las carreteras de su demarcación se cumplirán las limitaciones impuestas. En el parte se harán constar las excepciones que, conforme a lo dispuesto en las instrucciones dadas, hayan sido autorizadas.

Los partes se remitirán la víspera de los períodos en los que se hayan establecido limitaciones a la ejecución de obras que supongan restricciones a la circulación. Durante los meses de julio y agosto los informes se remitirán antes del viernes a las 09:00 horas y se referirán al fin de semana y a los días laborables de la semana siguiente.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN,

14 de junio de 2006

Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero

Conforme:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo.: Francisco J. Criado Ballesteros

